



## Alcaldía Municipal Ciudad El Carmen Departamento de La Unión.

PBX: 2665-7300 Y TEL: 2665-7324


### SECRETARIA MUNICIPAL.

[municipalidadelcarmenlaunion@gmail.com](mailto:municipalidadelcarmenlaunion@gmail.com)



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD CERTIFICA:** Que en Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva durante el presente año. - Y en. **ACTA NUMERO VEINTIDÓS correspondiente** a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal, el día **VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, se encuentra el punto de Acta que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DIEZ (10):** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I)** Que la transparencia y el acceso a la información pública son condiciones básicas para una efectiva participación ciudadana, lo cual contribuye al fortalecimiento de las Instituciones Públicas, al mejoramiento de la calidad de la democracia y a la plena vigencia del Estado de derecho; **II)** La obligación de darle cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública por lo que el Concejo Municipal en uso de sus facultades, amparado en la autonomía Municipal que le confiere la Constitución de la República en los artículos doscientos tres y doscientos cuatro, Código Municipal, y artículo cuarenta y ocho de la Ley de Acceso a la Información Pública, **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento, a partir de esta fecha, en el cargo de **OFICIAL DE INFORMACIÓN** de la Municipalidad de El Carmen Departamento de la Unión, a Esmeralda Isabel Ochoa Jiménez, quien actualmente desempeña funciones dentro de la Unidad de Turismo, quien en el ejercicio de sus nuevas funciones deberá cumplir las obligaciones consignadas en el artículo cincuenta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **II)** Instruir a la Oficial de la Información nombrada, Señorita Esmeralda Isabel Ochoa Jiménez, para que tome las medidas inmediatas pertinentes para la habilitación del Portal de Información Pública de la Municipalidad de El Carmen Departamento de la Unión, y asimismo retome los casos pendientes de solicitud de información que existieran; **III)** Dejar sin efecto el nombramiento del Oficial de la Información efectuado por medio de Acuerdo Municipal Número Diecisiete, tomado en Acta número Dos, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día Treinta de Enero del año dos mil diecinueve. Lo que se hace del conocimiento para los efectos legales y administrativos correspondientes. En el presente acuerdo razona su voto la Licenciada Suleyma Yanira Amaya Fernández, por desconocer el motivo, o razón ya que se tenía a un encargado de esa Unidad **COMUNIQUESE.**

Es conforme con su original con lo cual se confrontó para los efectos legales que estime conveniente. Extiendo firma y sello la presente certificación. En la ciudad de El Carmen, 04 de Noviembre del año dos mil Veinte. -

  
HENRY BLADIMIR QUINTANILLA APARICIO  
SECRETARIO MUNICIPAL

